

DECRETO A. EXENTO N° 001013 /

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN,

04 MAY 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.
Las atribuciones que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, de fecha 02 de Mayo de 2018.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal **PROFESIONAL**, de "ABOGADA", a nombre de CAROL DANIELA ESPINOZA GONZALEZ, Cédula de Identidad [REDACTED] domicilio AV. BDO. O'HIGGINS 339, COMUNA DE COLBUN.

A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2°.- La Oficina de Rentas, registrara las Patente en el Rol General.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/ fach.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.